



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

CÉDULA (FÍS/JUR)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

4000042144

ESTADO: VARIOS

CONSTANCIA No: 1123000007580 - 960484

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 31/AGO/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/09/2015

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MAURICIO ALVARADO PIZARRO

Nombre y firma funcionario responsable



Refrendado por:

Mª Teresa Barrera Benavides

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado "Varios": Indica que el patrono tiene más de un segregado o sector, y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional Ejecutor de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación

Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización Final

Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración
Financiera



SETIEMBRE, 2015

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N° 02-2015**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

Setiembre 2015

1

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las "Variaciones" requeridas, al Presupuesto Ordinario del período 2015, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos provenientes de FODESAF, SINIRUBE y la probable transferencia de recursos que realizará el Ministerio de Educación Pública, con el propósito de financiar la implementación de un "Plan Piloto" que desarrollará la institución en el Sistema Integrado de Transferencias Estudiantiles Monetarias Condicionadas.

Realizar las "Variaciones" requeridas al Presupuesto Ajustado del período 2015, tanto de los ingresos como de los egresos producto de la incorporación de recursos adicionales que ingresaran a la institución los resultado de la "reestimación" realizada a las proyecciones definidas para el período 2015. Lo anterior conforme el siguiente detalle:

- a. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficios DSG N°. 0345-2015 del 17 de abril y DSG 0738-2015 del 07 de agosto, ambos del año en curso, suscritos por la señora Amparo Pacheco Directora General.
- b. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según "coletilla" 60103 001 1310 3560 238, que señala textualmente "(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013)" y oficio PE 0737-06-2015 del 11 de julio, suscrito por el MSc. Carlos Alvarado Quesada Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso.
- c. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Ministerio de Educación Pública, según instrucción emitida mediante oficio PE 1117-09-2015 de fecha 01 de setiembre 2015, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS.
- d. Ajustar, según proceda, tanto los ingresos como los egresos conforme los resultados de la "reestimación" realizada a los ingresos y egresos autorizados para el período 2015, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha.

Los resultados obtenidos en la reestimación de los ingresos y los correspondientes ajustes a los egresos, son parte del control y seguimiento que se debe practicar al comportamiento de la proyección de ingresos que fue determinada durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario.

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto Institucional ajustado a la fecha, a continuación se presenta un resumen de las acciones a realizar.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢6.099.633,21 miles**, versus aumento de egresos por la misma suma

En la segunda parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢4.229.366,92 miles**, versus disminuir ingresos por la misma suma

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes del FODESAF, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Educación Pública, en el siguiente cuadro se incorporan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | TOTAL |
|---|---------------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | GOBIERNO CENTRAL (SINIRUBE) | GOBIERNO CENTRAL (MEP) | |
| INGRESOS | 92.110,90 | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.099.633,21 |
| INGRESOS CORRIENTES | 83.206,00 | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.090.728,31 |
| <u>Ingresos Tributarios</u> | 50.164,52 | | | | 50.164,52 |
| Impuesto sobre Bienes y Servicios | 50.164,52 | | | | 50.164,52 |
| Imp. Espec. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343) | 50.164,52 | | | | 50.164,52 |
| <u>Contribuciones Sociales</u> | 33.041,48 | | | | 33.041,48 |
| Otras Contribuciones Sociales | 33.041,48 | | | | 33.041,48 |
| Cont. Patronal Instituciones Desc. No Emp (Ley 6443) | 33.041,48 | | | | 33.041,48 |
| <u>Transferencias Corrientes</u> | | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.007.522,31 |
| Transf. Corrientes del Sector Público | | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.007.522,31 |
| Gobierno Central (SINIRUBE) | | | 175.305,00 | | 175.305,00 |
| Gobierno Central (MEP) | | | | 319.636,41 | 319.636,41 |
| De Órganos Desconcentrados (FODESAF X Ley) | | 5.139.746,05 | | | 5.139.746,05 |
| De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso H) | | 20.713,05 | | | 20.713,05 |
| De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso K) | | 20.713,05 | | | 20.713,05 |
| De Órganos Desconcentrados (FODESAF Red de Cuido) | | 331.408,76 | | | 331.408,76 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 8.904,90 | | | | 8.904,90 |
| <u>Recuperación de Préstamos</u> | 8.904,90 | | | | 8.904,90 |
| Recuperación de préstamos al sector privado | 8.904,90 | | | | 8.904,90 |
| TOTALES | 92.110,90 | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.099.633,21 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS PROPIOS: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos adicionales, por la suma **¢92.110,90 miles** los cuales se generan producto de la reestimación de los ingresos.

En términos generales, los rubros más significativos que se incrementan en los Recursos Propios los constituyen los ingresos provenientes de la Ley 8343 y los intereses moratorios.

RECURSOS FODESAF: Se debe proceder a la incorporación de recursos adicionales provenientes del FODESAF, por la suma **¢ 5.512.580,90 miles**, de los cuales **¢ 4.205.995,09 miles** se respaldan mediante oficio DSG N°.0738-2015, de fecha 07 de agosto y **¢ 1.306.585,81 miles** con el oficio DSG N°. 0345-2015, de fecha 17 de abril.

RECURSOS SINIRUBE: Se incorporan en el Presupuesto Ajustado 2015, los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según **"coletilla" 60103 001 1310 3560 238**, que seña textualmente **"(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013)"** y oficio **PE 0737-06-2015** del 11 de julio, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso.

RECURSOS, MEP/TMC: En atención al oficio **PE 1117-09-2015**, de fecha 01 de setiembre 2015, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS; se procede a la incorporación los **¢319.636,41 miles**, provenientes del Ministerio de Educación Pública; recursos que serán destinados para atender todas las necesidades que se determinen en gastos administrativos/operativos durante la implementación y puesta en funcionamiento del **"Plan Piloto"** del Sistema Integral de Transferencias Monetarias Condicionadas.

b) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

CUADRO # 2
APLICACIÓN DEL GASTOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | TOTAL |
|--|--------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | GOBIERNO (SINIRUBE) | GOBIERNO (MEP) | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | | | |
| GASTOS | 92.110,90 | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.099.633,21 |
| REMUNERACIONES | | | 55.301,91 | 274.922,81 | 330.224,71 |
| REMUNERACIONES BÁSICAS | | | 27.172,10 | 116.160,30 | 143.332,40 |
| Sueldos para cargos fijos | | | 22.972,10 | 109.160,30 | 132.132,40 |
| Suplencias | | | 4.200,00 | 7.000,00 | 11.200,00 |
| REMUNERACIONES EVENTUALES | | | 900,00 | 1.500,00 | 2.400,00 |
| Tiempo extraordinario | | | 900,00 | 1.500,00 | 2.400,00 |
| INCENTIVOS SALARIALES | | | 16.473,16 | 103.787,88 | 120.261,03 |
| Retribución por años servidos | | | 1.619,44 | 10.702,66 | 12.322,10 |
| Restricción al ejercicio liberal de la profesión | | | 7.998,10 | 55.932,79 | 63.930,89 |
| Decimotercer mes | | | 3.426,56 | 17.034,48 | 20.461,03 |
| Salario escolar | | | 3.112,69 | 15.474,15 | 18.586,84 |

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015**

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | TOTAL |
|---|--------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | GOBIERNO (SINIRUBE) | GOBIERNO (MEP) | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | | | |
| Otros incentivos salariales | | | 316,37 | 4.643,80 | 4.960,16 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES | | | 4.625,85 | 22.996,54 | 27.622,40 |
| Caja Costarricense del Seguro Social | | | 3.803,48 | 18.908,27 | 22.711,75 |
| Al Instituto Nacional de Aprendizaje | | | 616,78 | 3.066,21 | 3.682,99 |
| Banco Popular y de Desarrollo Comunal | | | 205,59 | 1.022,07 | 1.227,66 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES NSIONES | | | 6.130,80 | 30.478,08 | 36.608,88 |
| Seguro de Pensiones de la C.C.S.S | | | 2.088,83 | 10.384,22 | 12.473,05 |
| Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | | | 616,78 | 3.066,21 | 3.682,99 |
| Fondo de Capitalización Laboral | | | 1.233,56 | 6.132,41 | 7.365,97 |
| A fondos administrados por entes privados | | | 2.191,63 | 10.895,25 | 13.086,88 |
| SERVICIOS | | | 85.007,09 | 8.100,00 | 93.107,09 |
| SERVICIOS BASICOS | | | 510,00 | | 510,00 |
| Servicio de Agua y Alcantarillado | | | 90,00 | | 90,00 |
| Servicio de Energía Eléctrica | | | 120,00 | | 120,00 |
| Servicio de telecomunicaciones | | | 300,00 | | 300,00 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | | 600,00 | 2.900,00 | 3.500,00 |
| Información | | | 200,00 | 800,00 | 1.000,00 |
| Publicidad y propaganda | | | 200,00 | 800,00 | 1.000,00 |
| Impresión, encuadernación y otros | | | 200,00 | 800,00 | 1.000,00 |
| Transporte de bienes | | | | 500,00 | 500,00 |
| SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | 81.047,09 | | 81.047,09 |
| Servicios de Desarrollo Sistemas Informáticos | | | 74.227,09 | | 74.227,09 |
| Servicios Generales | | | 6.750,00 | | 6.750,00 |
| Otros servicios de gestión y apoyo | | | 70,00 | | 70,00 |
| GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | | | 250,00 | 5.200,00 | 5.450,00 |
| Transporte dentro del país | | | 50,00 | 700,00 | 750,00 |
| Viáticos dentro del país | | | 200,00 | 4.500,00 | 4.700,00 |
| CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | | | 2.000,00 | | 2.000,00 |
| Actividades de capacitación | | | 1.000,00 | | 1.000,00 |
| Actividades protocolarias y sociales | | | 1.000,00 | | 1.000,00 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | | | 600,00 | | 600,00 |
| Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | | | 500,00 | | 500,00 |
| Mantenimiento y reparación equipo comunicación | | | 100,00 | | 100,00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | 3.150,00 | 1.000,00 | 4.150,00 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | | 300,00 | | 300,00 |
| Tintas, pinturas y diluyentes | | | 200,00 | | 200,00 |
| Otros productos químicos | | | 100,00 | | 100,00 |
| ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | | | 100,00 | | 100,00 |
| Alimentos y bebidas | | | 100,00 | | 100,00 |
| MATERIAL PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN/ MANTEN. | | | 350,00 | | 350,00 |
| Materiales y productos metálicos | | | 50,00 | | 50,00 |
| Materiales y productos minerales y asfálticos | | | 50,00 | | 50,00 |
| Madera y sus derivados | | | 50,00 | | 50,00 |
| Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | | | 50,00 | | 50,00 |
| Materiales y productos de vidrio | | | 50,00 | | 50,00 |
| Materiales y productos de plástico | | | 50,00 | | 50,00 |
| Otros materiales y productos de uso en la construcción | | | 50,00 | | 50,00 |
| HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | | | 300,00 | 1.000,00 | 1.300,00 |

5

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | TOTAL |
|--|--------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | GOBIERNO (SINIRUBE) | GOBIERNO (MEP) | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | | | |
| Repuestos y accesorios | | | 300,00 | 1.000,00 | 1.300,00 |
| ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | | 2.100,00 | | 2.100,00 |
| Útiles y materiales de oficina y cómputo | | | 200,00 | | 200,00 |
| Útiles y materiales médico, hospitalario e investigación | | | 200,00 | | 200,00 |
| Productos de papel, cartón e impresos | | | 500,00 | | 500,00 |
| Textiles y vestuario | | | 1.000,00 | | 1.000,00 |
| Útiles y materiales de limpieza | | | 50,00 | | 50,00 |
| Útiles y materiales de cocina y comedor | | | 100,00 | | 100,00 |
| Otros útiles, materiales y suministros | | | 50,00 | | 50,00 |
| BIENES DURADEROS | | | 27.346,00 | 24.113,60 | 51.459,60 |
| MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO | | | 20.550,00 | 22.040,00 | 42.590,00 |
| Equipo de Comunicación | | | 3.550,00 | 3.190,00 | 6.740,00 |
| Equipo y Mobiliario de Oficina | | | 9.280,00 | 8.550,00 | 17.830,00 |
| Equipo de Cómputo | | | 6.800,00 | 10.300,00 | 17.100,00 |
| Maquinaria y equipo diverso | | | 920,00 | | 920,00 |
| BIENES DURADEROS DIVERSOS | | | 6.796,00 | 2.073,60 | 8.869,60 |
| B. Intangibles | | | 6.796,00 | 2.073,60 | 8.869,60 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 92.110,90 | 5.512.580,90 | 4.500,00 | 11.500,00 | 5.620.691,80 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 92.110,90 | 5.512.580,90 | 900,00 | 1.500,00 | 5.607.091,80 |
| Becas a funcionarios | | | 900,00 | 1.500,00 | 2.400,00 |
| Otras transferencias a personas | 92.110,90 | 5.512.580,90 | | | 5.604.691,80 |
| Atención a Familias | 92.110,90 | | | | 92.110,90 |
| Atención a Familias/ recursos de Ley / FODESAF | | 5.139.746,05 | | | 5.139.746,05 |
| Asignación Familiar/ Inciso H / Ley FODESAF | | 20.713,05 | | | 20.713,05 |
| Prestación alimentaria/ Inciso K/ Ley FODESAF | | 20.713,05 | | | 20.713,05 |
| Red de Cuido | | 331.408,76 | | | 331.408,76 |
| PRESTACIONES | | | 2.400,00 | 7.000,00 | 9.400,00 |
| Prestaciones legales | | | 600,00 | 2.000,00 | 2.600,00 |
| Otras prestaciones | | | 1.800,00 | 5.000,00 | 6.800,00 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS CTES.SECTOR PRIVADO | | | 1.200,00 | 3.000,00 | 4.200,00 |
| Indemnizaciones | | | 1.200,00 | 3.000,00 | 4.200,00 |
| TOTALES | 92.110,90 | 5.512.580,90 | 175.305,00 | 319.636,41 | 6.099.633,21 |

JUSTIFICACIÓN.

RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF: Los recursos provenientes de este Fondo, son por la suma de **¢ 5.512.580,90 miles** y se destinan íntegramente a la Inversión Social, según la distribución propuesta en el cuadro anterior y lo establecido en su Ley.

RECURSOS PROPIOS: Los Recursos Propios que se incrementan en este documento ascienden a la suma de **¢ 92.110,90 miles** y también se destina a la Inversión Social.

De la anterior información se desprende que el monto total de recursos en el que se está incrementando la Inversión Social, asciende a la suma de **¢5.604.691,80 miles**. Para tal efecto se consideran las justificaciones aportada en oficio **SGDS-1417-08-2015**, de fecha 26 de agosto del año en curso, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social con el cual remiten los oficios **ABF-312-08-2015** y **ABF-0313-08-2015** suscritos por la Licenciada Yariela Quirós Álvarez Coordinadora del Área de Bienestar Familiar.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015**

RECURSOS SINIRUBE Se incorporan en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según "coletilla" 60103 001 1310 3560 238, que seña textualmente "(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013)" y oficio **PE 0737-06-2015** del 11 de julio, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso.

RECURSOS MEP/TMC: En atención al oficio **PE 1117-09-2015**, de fecha 01 de setiembre 2015, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS; se procede a la incorporación los **¢319.636,41 miles**, provenientes del Ministerio de Educación Pública; recursos que serán destinados para atender todas las necesidades que se determinen en gastos administrativos/operativos durante la implementación y puesta en funcionamiento del "*Plan Piloto*" del Sistema Integral de Transferencias Monetarias Condicionadas, conforme fue expuesto en el acápite de los ingresos. Además, se remite oficio **SGDS-1451-08-2015**, mediante el cual se comunica el detalle de gasto para los recursos del Plan Piloto denominado "**Sistema Integrado de Transferencias Estudiantiles Monetarias Condicionadas**".

8

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se procede a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo producto de la reestimación realizada a las proyecciones determinadas durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario 2015, ajustando aquellos rubros que así lo requieran, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | TOTAL |
|---|--------------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| | ACTIVIDADES CENTRALES | AUDITORIA | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | | |
| GASTOS | 380.968,92 | 17.900,00 | 1.630.189,32 | 19.725,93 | 2.180.582,75 | 4.229.366,92 |
| REMUNERACIONES | 338.000,00 | 17.900,00 | 814.000,00 | | | 1.169.900,00 |
| REMUNERACIONES BÁSICAS | 165.000,00 | 6.500,00 | 453.000,00 | | | 614.500,00 |
| Sueldos para cargos fijos | 155.000,00 | 5.000,00 | 320.000,00 | | | 480.000,00 |
| Servicios especiales | | 1.500,00 | 133.000,00 | | | 134.500,00 |
| REMUNERACIONES EVENTUALES | 2.000,00 | | 2.000,00 | | | 4.000,00 |
| Compensación de vacaciones | 2.000,00 | | 2.000,00 | | | 4.000,00 |
| INCENTIVOS SALARIALES | 118.000,00 | 9.000,00 | 190.000,00 | | | 317.000,00 |
| Retribución por años servidos | 30.000,00 | 5.000,00 | 95.000,00 | | | 130.000,00 |
| Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 74.000,00 | 3.000,00 | 70.000,00 | | | 147.000,00 |
| Salario escolar | 5.000,00 | 1.000,00 | | | | 6.000,00 |
| Otros incentivos salariales | 9.000,00 | | 25.000,00 | | | 34.000,00 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL | 28.000,00 | 1.400,00 | 63.500,00 | | | 92.900,00 |
| Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. | 25.000,00 | 1.400,00 | 55.000,00 | | | 81.400,00 |
| Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 3.000,00 | | 8.500,00 | | | 11.500,00 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES | 35.000,00 | 1.000,00 | 105.500,00 | | | 141.500,00 |
| Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. | 12.000,00 | | 30.000,00 | | | 42.000,00 |
| Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones | 3.000,00 | | 8.500,00 | | | 11.500,00 |
| Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 7.000,00 | | 17.000,00 | | | 24.000,00 |
| Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados | 13.000,00 | 1.000,00 | 50.000,00 | | | 64.000,00 |
| SERVICIOS | | | 350.000,00 | | 45.700,00 | 395.700,00 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | | | | 44.100,00 | 44.100,00 |
| Impresión, encuademación y otros | | | | | 100,00 | 100,00 |
| Transporte de bienes | | | | | 18.000,00 | 18.000,00 |
| Servicios aduaneros | | | | | 26.000,00 | 26.000,00 |
| SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | 350.000,00 | | 150,00 | 350.150,00 |
| Servicios jurídicos | | | | | 150,00 | 150,00 |
| Otros servicios de gestión y apoyo | | | 350.000,00 | | | 350.000,00 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | | | | | 1.450,00 | 1.450,00 |
| Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | | | | | 200,00 | 200,00 |
| Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | | | | | 300,00 | 300,00 |
| Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | | | | | 200,00 | 200,00 |
| Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | | | | | 500,00 | 500,00 |
| Mantenimiento y reparación otros equipos | | | | | 250,00 | 250,00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | 1.946.813,65 | 1.946.813,65 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | | | | 1.000,00 | 1.000,00 |
| Combustibles y lubricantes | | | | | 500,00 | 500,00 |
| Tintas, pinturas y diluyentes | | | | | 500,00 | 500,00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | TOTAL |
|---|--------------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| | ACTIVIDADES CENTRALES | AUDITORIA | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | | |
| ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | | | | | 400,00 | 400,00 |
| Alimentos y Bebidas | | | | | 400,00 | 400,00 |
| MATERIAL PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | | | | | 450,00 | 450,00 |
| Materiales y productos metálicos | | | | | 50,00 | 50,00 |
| Madera y sus derivados | | | | | 50,00 | 50,00 |
| Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | | | | | 200,00 | 200,00 |
| Materiales y productos de vidrio | | | | | 50,00 | 50,00 |
| Materiales y productos de plástico | | | | | 50,00 | 50,00 |
| Otros materiales y productos de uso en la construcción | | | | | 50,00 | 50,00 |
| HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | | | | | 250,00 | 250,00 |
| Herramientas e instrumentos | | | | | 50,00 | 50,00 |
| Repuestos y accesorios | | | | | 200,00 | 200,00 |
| BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | | | | 1.943.663,65 | 1.943.663,65 |
| Productos terminados | | | | | 1.943.663,65 | 1.943.663,65 |
| ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | | | | 1.050,00 | 1.050,00 |
| Textiles y vestuario | | | | | 300,00 | 300,00 |
| Útiles y materiales de limpieza | | | | | 400,00 | 400,00 |
| Otros útiles, materiales y suministros | | | | | 350,00 | 350,00 |
| BIENES DURADEROS | 42.968,92 | | 42.667,12 | | 850,00 | 86.486,04 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 42.968,92 | | 42.667,12 | | 850,00 | 86.486,04 |
| Equipo de comunicación | 20.420,00 | | 8.633,11 | | 250,00 | 29.303,11 |
| Equipo y mobiliario de oficina | 300,00 | | 7.165,00 | | 300,00 | 7.765,00 |
| Equipo y programas de cómputo | 21.448,92 | | 369,01 | | 300,00 | 22.117,93 |
| Maquinaria y equipo diverso | 800,00 | | 26.500,00 | | | 27.300,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 92.110,90 | 19.725,93 | 147.809,55 | 259.646,38 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | | | | 19.725,93 | 142.309,55 | 162.035,48 |
| Transferencias corrientes al Gobierno Central | | | | 19.725,93 | | 19.725,93 |
| Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | | | | | 28.461,91 | 28.461,91 |
| Dividendos | | | | | 113.847,64 | 113.847,64 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | | | 92.110,90 | | 3.000,00 | 92.110,90 |
| Otras transferencias a personas (Bienestar Familiar) | | | 92.110,90 | | | 92.110,90 |
| PRESTACIONES | | | | | 3.000,00 | 3.000,00 |
| Otras prestaciones a terceras personas | | | | | 3.000,00 | 3.000,00 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | | | | | 2.500,00 | 2.500,00 |
| Reintegros o Devoluciones | | | | | 2.500,00 | 2.500,00 |
| CUENTAS ESPECIALES | | | 331.411,30 | | 39.409,55 | 370.820,85 |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | | | 331.411,30 | | 39.409,55 | 370.820,85 |
| Sumas libres sin asignación presupuestaria | | | 331.411,30 | | 39.409,55 | 370.820,85 |
| TOTALES | 380.968,92 | 17.900,00 | 1.630.189,32 | 19.725,93 | 2.180.582,75 | 4.229.366,92 |

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de poder respaldar las disminuciones en los ingresos que se deben realizar producto del resultado obtenido en la reestimación, se hizo necesario efectuar un análisis al comportamiento de la Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de poder identificar aquellas Subpartidas del gasto que puedan ser sujeto de rebajos y que no se vea afectado el resultado de los fines y objetivos institucionales.

El rebajo aplicado con Recursos Propios, se da; en el Programa de Actividades Centrales por la suma de **¢380.968,92 miles**, en el Centro Gestor Auditoría por la suma de **¢17.900,00 miles** y en el Programa Bienestar y Promoción Familiar por la suma de **¢1.630.189,32 miles**, así como la devolución de intereses con fuente de Financiamiento Gobierno Central (Avancemos) por la suma de **¢19.725,93 miles**, esta disminución se debe

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015**

realizar como parte de los ajustes requeridos para mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos, los cuales son apoyados en los resultados de la reestimación.

En la Partida de Remuneraciones, se da una importante disminución de recursos por un monto de **¢1.169.900,00 miles**, según planteamiento realizado mediante oficio **DH-2735-08-2015** de fecha 06 de agosto del año en curso, en el cual remiten Criterio Técnico para el rebajo de recursos ociosos en dicha Partida, se indica que al momento de realizar la formulación del Presupuesto Ordinario 2015, se proyectó un incremento del **5%** para cada semestre del año 2015 y esta proyección fue mayor a la que el Gobierno aplicó en el I semestre de este año, el cual fue de **1.60%** y se prevé que para el II semestre no será mayor a un **2%**, además para la creación de plazas de Cogestores, de Administración Tributaria y Asistentes Administrativos, se consideraron recursos a partir de abril, sin embargo no fue posible iniciar en dicho mes, sino hasta el mes de junio y agosto; por las razones antes mencionadas es que se rebajan dichos recursos.

Para el caso del Programa de Empresas Comerciales el rebajo asciende a la suma de **¢2.180.582.75 miles** y los rebajos fueron fundamentados en el oficios: **SGGR-387-09-2015** y **AEC N° 663-09-2015**, suscritos por el Licenciado Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. Programa de Empresas Comerciales.

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Producto de la reestimación realizada a la proyección de ingresos del período en ejercicio, se determinó la necesidad de disminuir ingresos, según los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por Programa y fuentes de financiamiento.

**CUADRO # 4
DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)**

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | TOTAL |
|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | |
| INGRESOS | 2.029.058,24 | 19.725,93 | 2.180.582,75 | 4.229.366,92 |
| INGRESOS CORRIENTES | 1.950.291,74 | 19.725,93 | 2.180.582,75 | 4.150.600,42 |
| <u>Contribuciones Sociales</u> | 1.479.452,19 | - | - | 1.479.452,19 |
| Otras Contribuciones Sociales | 1.479.452,19 | - | - | 1.479.452,19 |
| Nómina del Sector Privado/Ley 4760 | 1.479.452,19 | - | - | 1.479.452,19 |
| <u>Ingresos no Tributarios</u> | 470.839,55 | 19.725,93 | 2.180.582,75 | 2.671.148,23 |
| <u>Venta de bienes</u> | | | 2.168.657,80 | 2.168.657,80 |
| Venta de bienes manufacturados | | | 2.168.657,80 | 2.168.657,80 |
| <u>Ingresos de la Propiedad</u> | 139.428,26 | 19.725,93 | 1.588,34 | 160.742,52 |
| Traspaso de Dividendos | 113.847,64 | | | 113.847,64 |
| Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado | 1.701,90 | | | 1.701,90 |
| Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales | 23.878,71 | 19.725,93 | 1.588,34 | 45.192,98 |
| Intereses cuentas corrientes (IMAS) | 23.878,71 | | | 23.878,71 |
| Intereses cuentas corrientes (DEC) | | | 1.588,34 | 1.588,34 |
| Intereses cuentas corrientes /Gobierno Central | | 19.725,93 | | 19.725,93 |
| Otros Ingresos no Tributarios | 331.411,30 | | 10.336,61 | 341.747,91 |
| Ingresos varios | 331.411,30 | | 10.336,61 | 341.747,91 |
| Otros Ingresos /IMAS | 331.411,30 | | | 331.411,30 |
| Ingresos varios no especificados (DEC) | | | 10.336,61 | 10.336,61 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 78.766,50 | | | 78.766,50 |
| <u>Venta de Activos</u> | 78.766,50 | | | 78.766,50 |
| Venta de terrenos | 78.766,50 | | | 78.766,50 |
| TOTALES | 2.029.058,24 | 19.725,93 | 2.180.582,75 | 4.229.366,92 |

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015**

JUSTIFICACIÓN.

Siguiendo con el cumplimiento del Principio de Equilibrio, se hace necesario disminuir en los ingresos, en el mismo monto disminuido a los egresos, conforme se ha venido explicando. Para tal efecto, en esta segunda parte, propiamente en el inciso a) del punto 2, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos para así poder respaldar el ajuste a los ingresos según se muestra en el cuadro anterior.

IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las cuales se les están asignando los recursos que se están ajustando pueden ser verificadas en los oficios **SGDS-1421-08-2015**, y sus adjuntos.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0247-08-2015**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

NOTA IMPORTANTE: El anexo # 1 contiene toda la documentación que le permitió al Área de Administración Financiera aplicar los ajustes realizados al Presupuesto Ajustado a la fecha.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2015
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
DISMINUCIONES DE EGRESOS E INGRESOS
(En miles de colones)

| CODIGOS | PARTIDA SUBPARTIDA | DISMINUCIÓN DE EGRESOS | | | | DISMINUCIÓN DE INGRESOS | | | | TOTAL |
|---------|--|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------|-------|
| | | ACTIVIDADES CENTRALES | | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | PARTIDA SUBPARTIDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | TOTAL | |
| | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | | |
| 0 | RENUMERACIONES BÁSICAS | 380,988.92 | 1,630,168.32 | 2,180,582.75 | 4,229,366.92 | 2,029,058.24 | 19,725.93 | 2,180,582.75 | 4,229,366.92 | |
| 0.01 | RENUMERACIONES BÁSICAS | 338,070.00 | 814,000.00 | 1,152,070.00 | 1,152,070.00 | 1,550,291.74 | 19,725.93 | 2,180,582.75 | 4,150,600.42 | |
| 0.01.01 | Salarios para cargos fijos | 155,000.00 | 453,000.00 | 608,000.00 | 608,000.00 | 1,479,452.19 | - | 1,479,452.19 | 1,479,452.19 | |
| 0.01.03 | Servicios especiales | 155,000.00 | 320,000.00 | 475,000.00 | 475,000.00 | 1,479,452.19 | - | 1,479,452.19 | 1,479,452.19 | |
| 0.02 | RENUMERACIONES EVENTUALES | 2,000.00 | 2,000.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 470,839.55 | 19,725.93 | 2,180,582.75 | 2,671,148.23 | |
| 0.02.04 | Compensación de vacaciones | 2,000.00 | 2,000.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 470,839.55 | 19,725.93 | 2,180,582.75 | 2,671,148.23 | |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 118,000.00 | 190,000.00 | 308,000.00 | 308,000.00 | 139,428.25 | 19,725.93 | 1,588.34 | 160,742.52 | |
| 0.03.01 | Rentación por años servidos | 30,000.00 | 95,000.00 | 125,000.00 | 125,000.00 | 139,428.25 | 19,725.93 | 1,588.34 | 160,742.52 | |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 74,000.00 | 70,000.00 | 144,000.00 | 144,000.00 | 113,847.64 | - | 1,588.34 | 115,436.04 | |
| 0.03.04 | Salario escolar | 5,000.00 | 5,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 1,701.90 | - | 1,588.34 | 3,288.84 | |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 9,000.00 | 25,000.00 | 34,000.00 | 34,000.00 | 23,878.71 | 19,725.93 | 1,588.34 | 45,192.98 | |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES/DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL | 28,000.00 | 83,500.00 | 111,500.00 | 111,500.00 | 25,878.71 | - | 1,588.34 | 27,467.05 | |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. | 25,000.00 | 55,000.00 | 80,000.00 | 80,000.00 | 25,878.71 | - | 1,588.34 | 27,467.05 | |
| 0.04.03 | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 3,000.00 | 8,500.00 | 11,500.00 | 11,500.00 | - | 19,725.93 | - | 19,725.93 | |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES/FONDOS DE PENSIONES Y OTROS | 35,000.00 | 105,500.00 | 140,500.00 | 140,500.00 | 331,411.30 | - | 10,336.61 | 341,747.91 | |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones | 12,000.00 | 30,000.00 | 42,000.00 | 42,000.00 | 331,411.30 | - | 10,336.61 | 341,747.91 | |
| 0.05.02 | Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones | 3,000.00 | 8,500.00 | 11,500.00 | 11,500.00 | 331,411.30 | - | 10,336.61 | 342,947.91 | |
| 0.05.03 | Aportes Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 7,000.00 | 17,000.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | 331,411.30 | - | 10,336.61 | 342,817.91 | |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a terceros administrados | 13,000.00 | 50,000.00 | 63,000.00 | 63,000.00 | 331,411.30 | - | 10,336.61 | 341,747.91 | |
| 1 | SERVICIOS | 380,988.92 | 350,000.00 | 730,988.92 | 730,988.92 | 2,029,058.24 | 19,725.93 | 2,180,582.75 | 4,229,366.92 | |
| TOTALES | | 380,988.92 | 1,630,168.32 | 2,180,582.75 | 4,229,366.92 | 2,029,058.24 | 19,725.93 | 2,180,582.75 | 4,229,366.92 | |

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

Lic. Alexander Porras Moya

PROFESIONAL RESPONSABLE

UNIDAD DE PRESUPUESTO

**DOCUMENTACION
RESPALDO**

31 de agosto de 2015
SGDS-1451-08-2015



Licenciado
Daniel Morales
Subgerente de Soporte Administrativo

Licenciada
Luz Marina Campos
Directora Financiera

Su Oficina

Asunto: Presupuesto Extraordinario para recursos MEP-Gobierno Central

Estimado señor y señora:

Reciban un cordial saludo. En atención a las reuniones sostenidas en la Gerencia General y Subgerencia de Soporte Administrativo y en atención al Plan Piloto denominado "**Sistema Integrado de Transferencias Estudiantiles Monetarias Condicionadas**", se plantea como una alternativa para promover la inclusión estudiantil, el IMAS entregarán Transferencias económicas a las familias de los y las estudiantes (Primera Infancia, Primaria y Secundaria) ubicada en los siguientes aspectos:

- a. Plan Puente al Desarrollo, Cogestores (quienes tienen como labor principal actuar de forma proactiva detectando situaciones de menores excluidos del sistema educativo por razones de trabajo, embarazo, enfermedad, carencia de ingresos, problemas de acceso al centro educativo, etc. para actuar de inmediato utilizando los recursos que mediante el Plan Puente están disponibles).
- b. Se iniciará en su totalidad con toda la población estudiantil que corresponde a la cobertura del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega.
- c. En todo el país se entregarán las TMC de secundaria, como se ha venido trabajando en años anteriores.



imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

14

- d. Se pueden entregar subsidios adicionales a Estudiantes que cumplan con los parámetros institucionales y que faciliten centros de recuperación a los compañeros, especialmente beneficiarios del programa.

De los recursos que serán transferidos por el MEP van a destinarse en los siguientes gastos como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Cuadro Resumen de Partidas Presupuestarias

| Resumen Presupuesto | |
|---|--------------------|
| Remuneraciones (*) | ¢274,922.81 |
| Transferencias corrientes | ¢11,500.00 |
| Total Remuneraciones | ¢286,422.81 |
| Servicios Comerciales y Financieros | ¢2,900.00 |
| Gastos de Viaje y de Transporte | ¢5,200.00 |
| Herramientas, repuestos y accesorios | ¢1,000.00 |
| Útiles, materiales y suministros diversos | ¢0.00 |
| Maquinaria, equipo y mobiliario | ¢22,040.00 |
| Intangibles | ¢2,073.60 |
| Total | ¢319,636.41 |

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Estón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



RHA/MLB

- ☞ Presidencia Ejecutiva,
- ☞ Gerencia General
- ☞ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ☞ Administración Financiera
- ☞ Procesos Socioeducativos
- ☞ Archivo,

26 de marzo de 2015
SGDS-1421-08-2015



Licenciado
Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Área de Administración Financiera

Presente

Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 02-2015



Estimada señora y señor:

Sirva la presente para saludarles y a su vez remitir el Presupuesto Extraordinario N° 02-2015. Adjunto encontrará copia de los oficios ABF-0313-08-2015 y ABF-0312-08-2015, donde se justifica los movimientos correspondientes. Sumado a la nota, el oficio SGDS-1417-08-2015 mediante la cual se remite al Área de Planificación Institucional; así como el criterio técnico respectivo de dicha área, por medio del oficio PI-0247-08-2015.

Lo anterior, para lo correspondiente.

Agradeciendo su atención. Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Lejón Barquero
Subgerencia Desarrollo Social



MLB/CBT

- Presidencia Ejecutiva
- Licda. Yariela Quirós Álvarez, Área de Bienestar Familiar
- Licda. Rosibel Herrera Arias, Área de Desarrollo Socio Educativo
- MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Área de DSPC
- Sr. Alexander Porras, Área de Presupuesto
- Licda. Maritza Aragón, Área de Tesorería
- Lic. Marvin Chaves Thomas, Área de Planificación Institucional
- Gary Solo, Asesor SGDS
- Archivo

San José, 26 de agosto de 2015
PI-0247-08-2015

Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Presupuesto Extraordinario N° 02-2015"

Estimada señora:

En atención a su oficio SGDS-1417-08-2015, adjunto encontrará Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto al Presupuesto Extraordinario N° 02-2015.

Sin otro particular, atentamente;


Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional



Cc: MCHT/zzf

- ✓ MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo
- ✓ Licda. Yariela Quirós, Área de Bienestar Familiar
- ✓ Licda. Luz Marina Campos, Área Administración Financiera.
- ✓ Lic. Alexander Porras, Unidad de Presupuesto
- ✓ Licda. Maritza Aragón Domian, Unidad de Tesorería
- ✓ Sr. Gary Soto, Asesor SGDS.
- ✓ Sr. Ciro Barboza Toribio, Asesor SGDS.
- ✓ Archivo

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2015
Presupuesto Extraordinario 2 - 2015**

Agosto 2015

Justificación:

Mediante oficios SGDS- 1417-08-2015, del 26 de agosto del 2015 se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2015, mediante Presupuesto Extraordinario N°2. Los ajustes obedecen al ingreso de nuevos recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Específicamente serán destinados a los beneficios: Atención de Familias, Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil, Asignación Familiar y Prestación Alimentaria.

A continuación se presentan los ajustes solicitados al incluir dichos recursos y la afectación en las metas en los casos que se amerita.

Afectación de metas

- **Prestación Alimentaria (k):** Ingresaran al presupuesto de la institución \$20.713.047,00 los cuales aumentarían la meta establecida en el POI 2015 en 38 nuevos jóvenes que deben ser atendidas a partir del momento en que se reciben los recursos.
- **Asignación Familiar (h):** Para este beneficio se incrementara el presupuesto en \$20.713.047,00, lo cual genera un aumento en la meta de 28 nuevas familias, que deben ser atendidas a partir del momento en que ingresan los recursos a la institución.

Ajustes presupuestarios que no generan afectación en las metas

Ingresan al presupuesto de la institución \$5.471.154.809,53 distribuidos de la siguiente manera:

- **Beneficio Atención de Familias:** Ingresaran a este beneficio \$ 5.139.746.053,53 los cuales según oficio ABF-312-08-2015 serán destinados para la atención de familias en situación de pobreza extrema especialmente las incorporadas en la Estrategia Puente al Desarrollo, el ingreso de estos recursos no genera incremento en la cantidad de familias que deben ser atendidas en el presente año, según indicación del Área de Bienestar Familiar, los recursos se utilizaran para dar continuidad a las familias incorporadas actualmente en dicha Estrategia, así como para incluir a las familias faltantes con el objetivo de cumplir la meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo para el año 2015.

El motivo por el cual, el aumento en el presupuesto no genera afectación en la meta obedece a que una importante cantidad de familias fueron incorporadas en la Estrategia Puente al Desarrollo de manera anticipada a lo previsto, lo cual conlleva a un mayor desembolso de recursos, a su vez por las características de la población se hizo necesario reforzar el monto promedio de subsidio lo cual genero que los recursos estimados inicialmente para cubrir la meta fueran insuficientes.

- **Beneficio Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil:** Para este beneficio se incorporarán ₡331.408.756,00, según se establece en oficio ABF-0313-08-2015 este incremento de recursos no genera aumento en la meta establecida para el POI 2015, debido a que los mismos serán destinados para suplir diferentes necesidades propias de la operación de los centros infantiles, apegándose a lo señalado en el artículo 18 de la Ley 9220, a saber:

"El Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia estarán autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.

Asimismo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral, elaborada en coordinación con la Secretaría Técnica de la Redcudi, dirigida a las personas que se desempeñen como cuidadoras y promotoras de cuidado y desarrollo infantil"

A continuación se presenta cuadro resumen con los movimientos presupuestarios antes señalados y los ajustes en las metas.

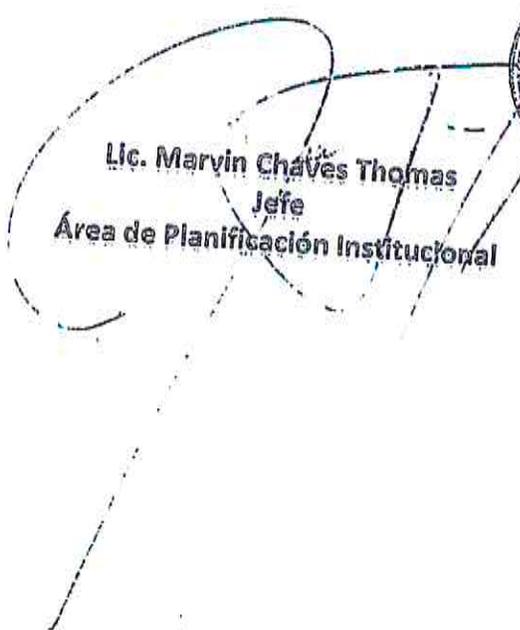
Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)

| Descripción | Situación (Inicia) | | Presupuesto Extraordinario (Alimentaria) | | Presupuesto Extraordinario (Otras Fuentes) | | Situación Actual | |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|--|------------------|--|-----------------|------------------|-------------------|
| | Meta | Recursos (en C) | Meta | Recursos (en C) | Meta | Recursos (en C) | Meta | Recursos (en C) |
| Familias (Necesidades Básicas) | 60,822 | 43,341,587,777.09 | - | 5,139,746,053.53 | - | - | 60,822 | 48,481,333,830.62 |
| Alternativas de Cuido | 18,561 | 21,986,577,716 | - | 331,408,756.00 | - | - | 18,561 | 22,317,986,472 |
| Asignación Familiar (Discapacidad-H) | 686 | 1,481,135,651.79 | 28 | 20,713,047.00 | - | - | 714 | 1,501,848,698.79 |
| Prestación Alimentaria (Pani-K) | 878 | 1,430,940,651.79 | 38 | 20,713,047.00 | - | - | 916 | 1,451,653,698.79 |

CRITERIO TÉCNICO

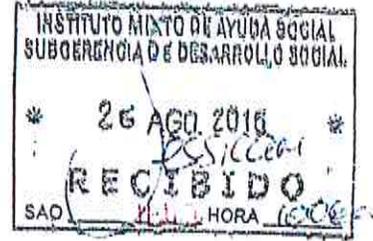
Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°2, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por ingreso de nuevos recursos a la institución, los cuales serán de gran beneficio para que se puedan cumplir las metas comprometidas para el año 2015, especialmente las relacionadas a la Estrategia Puente al Desarrollo.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 2, con la implicación de los ajustes correspondientes a las metas que se indicaron en el presente documento.


Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional



22



26 de agosto de 2015
ABF-0313-08-2015

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su oficina

Asunto: Ampliación de la justificación del oficio ABF-312-08-2015.

Estimada señora

Reciba un atento saludo. Me refiero al oficio ABF-312-08-2015 de fecha 25/08/2015, en el cual se indica la justificación y distribución del presupuesto extraordinario 02-2015.

Con referencia en la justificación de los recursos por \$331,408,756.00 para Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil, se amplía la justificación indicando que los mismos serán utilizados de conformidad con las necesidades detectadas y/o requeridas, en apego a lo que indica el artículo 18 de la Ley 9220, a saber:

"ARTÍCULO 18.- Autorización

El Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia estarán autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.

Asimismo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral, elaborada en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red CDI, dirigida a las personas que se desempeñen como cuidadoras y promotoras de cuidado y desarrollo infantil"

Agradeciendo su atención y las gestiones necesarias para fortalecer la atención brindada a través de la oferta programática que el área de Bienestar Familiar.

Atentamente,


Lcda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



Sgc/Yqa

c/ Archivo

26 de agosto de 2015
SGDS-1417-08-2015

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe, Área de Planificación Institucional
Su oficina

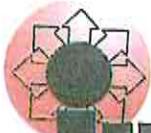
Asunto: Presupuesto Extraordinario 02-2015

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. De acuerdo a lo indicado en los oficios **DSG-0345-2015**, **DSG-0738-2015**, ambos de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, le traslado la información respecto al presupuesto extraordinario 02-2015, según el siguiente detalle, se adjuntan dichos oficios:

| Beneficio | Fuente | Recursos |
|-----------------------------------|---------|-------------------|
| Atención a familias | FODESAF | ¢5,139,746,053.53 |
| Red de Cuido | FODESAF | 331,408,756.00 |
| Asignación Familiar (Inciso H) | FODESAF | 20,713,047.00 |
| Prestación Alimentaria (Inciso K) | FODESAF | 20,713,047.00 |

Se adjuntan además los oficios **ABF-312-08-2015** y **ABF-0313-08-2015** correspondiente a la justificación de dichos ingresos adicionales por beneficio, de parte de la Licda. Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar



imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

24

Lo anterior con el objetivo de la elaboración del criterio técnico respectiva de su Área, para la utilización de dichos recursos.

No se omite indicar que con gusto se realizarán las coordinaciones que corresponda en caso de requerir más información.

Agradeciendo su atención, suscribe cordialmente,


Dra. María Leilón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



MLB/CBT

- Presidencia Ejecutiva
- Yarela Quirós, Área de Bienestar Familiar
- Luz Marina Campos, Área de Administración Financiera
- Alexander Porras, Área de Presupuesto
- Maritza Aragón, Área de Tesorería
- Gary Soto, Asesor SGDS
- Archivo

26 de agosto de 2015
ABF-0313-08-2015

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su oficina

Asunto: Ampliación de la justificación del oficio ABF-312-08-2015.

Estimada señora

Reciba un atento saludo. Me refiero al oficio ABF-312-08-2015 de fecha 25/08/2015, en el cual se indica la justificación y distribución del presupuesto extraordinario 02-2015.

Con referencia en la justificación de los recursos por \$331,408,756.00 para Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil, se amplía la justificación indicando que los mismos serán utilizados de conformidad con las necesidades detectadas y/o requeridas, en apego a lo que indica el artículo 18 de la Ley 9220, a saber:

"ARTÍCULO 18.- Autorización

El Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia estarán autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y desarrollo infantil.

Asimismo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral, elaborada en coordinación con la Secretaría Técnica de la Redco-di, dirigida a las personas que se desempeñen como cuidadoras y promotoras de cuido y desarrollo infantil"

Agradeciendo su atención y las gestiones necesarias para fortalecer la atención brindada a través de la oferta programática de el área de Bienestar Familiar.

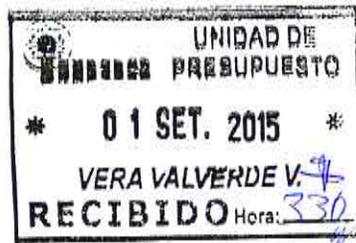
Atentamente,


Lcda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



Sgc/Yqa

c/ Archivo



Alajuela, 26 de agosto 2015
AEC N° 663-08-2015
SGGR-387-08-2015
Página 1 de 9

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Area Financiera
Su oficina

Estimada Licenciada:

Este oficio sustituye los oficios SGGR-330-07-2015 y AEC 575-07-2015 recibido en presupuesto en fecha 30/07/2015, debido al envío de corrección de información solicitada por la Unidad de Presupuesto.

Para su análisis y posterior presentación al Consejo Directivo el siguiente presupuesto extraordinario:

Ingresos por Ventas de Otros Bienes Manufacturados:

En el primer semestre del año tenemos como resultado un déficit de ingresos con respecto al presupuesto de ventas, por un monto de ₡1,677,786.64 (en miles de colones), sin embargo a pesar que se reestimaron las ventas para el segundo semestre del año, se tienen proyectado un decrecimiento por un monto de ₡451,461.60 (en miles de colones). Las razones por las que se presentó el déficit en ingresos se debe a cuatro situaciones que actualmente han estado afectando y a continuación las menciono:

- 1- Actualmente sigue rigiendo la utilización de los pasillos estériles en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, generando que el pasajero en tránsito no pueda comprar en todas las tiendas, eso sigue pesando mucho porque el pasajero cuando entra al aeropuerto no puede ir a las tiendas que están en las salas de abordaje y para el pasajero que llega al país solo puede comprar en la tienda ubicada en el área de reclamo de equipaje.
- 2- Aunque el reporte de ingreso de personas al país emanado por Aeris Holding, refleja que cada año el volumen de pasajeros que visitan nuestro país aumenta cerca de un 10%, también es cierto que el nivel adquisitivo de estas personas ha desmejorado, esto se evidencia porque últimamente hemos tenido mayor injerencia en el mercado de Aerolíneas de bajo presupuesto, que transportan turistas de bajo nivel adquisitivo, lo cual hace pensar que ingresan con menos dinero para gastar en Costa Rica.
- 3- Otro aspecto a tomar en cuenta es el atraso que nuevamente surgió en la apertura de la tienda en el Depósito Comercial de Golfito, incidiendo mucho en las ventas porque se tenía estimado que desde enero de este año ya se estuviera generando ventas en dicho lugar.
- 4- Se realizaron cierres en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, debido a la caída de ceniza del Volcán Turrialba, lo que hace que el administrador del aeropuerto ponga en marcha el protocolo de seguridad y cierre los vuelos de salida como de entrada, perjudicando las ventas en las tiendas.

duty-free
social program

social responsibility shopping
compras con responsabilidad social

Instituto Mixto de Ayuda Social
Tiendas Libres de Impuesto
Programa de Empresas Comerciales
Tel: 2443.0313
Fax: 2442.0102
E-mail: dutyfree@inas.gg.cr





Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGGR-387-08-2015
 Página 2 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Área Financiera
 Su oficina

- 5- Otra situación inesperada, es el cierre de las puertas de abordaje 1y 2, desde la primera semana de junio, situación que se da porque se está remodelando esta área, ya que se va a construir en este sector el área para recibir aviones mucho más grandes.

Seguidamente se detalla el replanteamiento de los ingresos para el periodo de julio a diciembre del periodo 2015, en el que se muestra una disminución general de ingreso por ventas en el año de **¢2,129,248.24** (en miles de colones);

Reestimación de Ventas período 2015
 (en miles de colones)

| Mes | Ventas Presupuesto Original | Ventas Replanteadas | Diferencia |
|--------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| ene-15 | ¢1,319,329.34 | ¢1,074,864.61 | -¢244,464.73 |
| feb-15 | ¢1,278,455.40 | ¢943,331.91 | -¢335,123.49 |
| mar-15 | ¢1,290,189.60 | ¢1,018,971.03 | -¢271,218.57 |
| abr-15 | ¢1,253,269.80 | ¢969,303.38 | -¢283,966.42 |
| may-15 | ¢1,219,784.40 | ¢1,006,131.41 | -¢213,652.99 |
| jun-15 | ¢1,195,743.60 | ¢866,383.16 | -¢329,360.44 |
| jul-15 | ¢1,254,700.80 | ¢1,181,129.80 | -¢73,571.00 |
| ago-15 | ¢1,250,121.60 | ¢1,112,033.90 | -¢138,087.70 |
| sep-15 | ¢1,125,910.80 | ¢1,060,685.93 | -¢65,224.87 |
| oct-15 | ¢1,165,978.80 | ¢1,142,169.50 | -¢23,809.30 |
| nov-15 | ¢1,358,877.60 | ¢1,289,176.30 | -¢69,701.30 |
| dic-15 | ¢1,549,486.80 | ¢1,468,419.36 | -¢81,067.44 |
| TOTAL | ¢15,261,848.54 | ¢13,132,600.30 | -¢2,129,248.24 |

Ventas reales.

Por tal motivo se solicita disminuir las siguientes partidas de ingresos y egresos que a continuación se muestran en los siguientes cuadros:

Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGR-387-08-2015
 Página 3 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Area Financiera
Su oficina

Disminuir las siguientes partidas de Ingresos:

| Nº | Partida | MONTO |
|----|---|---------------------|
| | INGRESOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. | |
| 1 | 1399000000 Ingresos Varios | 10,336.60 |
| | OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS. | |
| 2 | 1323030100 Intereses de cuentas corrientes | 1,588.33 |
| | INGRESOS DE LA PROPIEDAD. | |
| 3 | 11311040000 Ventas de Otros Bienes Manufacturados | 2,129,248.24 |
| | TOTALES... | 2,141,173.19 |

Disminuir las siguientes partidas de Egresos:

| Nº | Partida | MONTO |
|----|---|-----------|
| | 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| 1 | 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros | 100.00 |
| 2 | 1.03.04 Transportes de bienes | 18,000.00 |
| 3 | 1.03.05 Servicios aduaneros | 26,000.00 |
| | 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | |
| 4 | 1.04.02 Servicios jurídicos | 150.00 |
| | 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | |
| 5 | 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | 200.00 |
| 6 | 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 300.00 |
| 7 | 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 200.00 |
| 8 | 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 500.00 |
| 9 | 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos | 250.00 |
| | 2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | |
| 10 | 2.01.01 Combustibles y lubricantes | 500.00 |
| 11 | 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes | 500.00 |
| | 2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | |
| 12 | 2.02.03 Alimentos y bebidas | 400.00 |



Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGGR-387-08-2015
 Página 4 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Area Financiera
 Su oficina

| | | | |
|----|-------------|---|---------------------|
| | 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | |
| 13 | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 50.00 |
| 14 | 2.03.03 | Madera y sus derivados | 50.00 |
| 15 | 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 200.00 |
| 16 | 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 50.00 |
| 17 | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 50.00 |
| 18 | 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 50.00 |
| | 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | |
| 19 | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 50.00 |
| 20 | 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 200.00 |
| | 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | |
| 21 | 2.05.02 | Productos terminados | 1,943,663.65 |
| | 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | |
| 22 | 2.99.04 | Textiles y vestuario | 300.00 |
| 23 | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 400.00 |
| 24 | 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros | 350.00 |
| | 5.01 | | |
| 25 | 5.01.03 | Equipo de comunicación | 250.00 |
| 26 | 5.01.05 | Equipo y mobiliario de oficina | 300.00 |
| 27 | 5.01.99 | Equipo y programas de cómputo | 300.00 |
| | 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | |
| 28 | 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 28,461.91 |
| 29 | 6.01.07 | Dividendos | 113,847.64 |
| | 6.03 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | |
| 30 | 6.03.99 | Otras prestaciones a terceras personas | 3,000.00 |
| | 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | |
| 31 | 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | 2,500.00 |
| | | TOTALES... | 2,141,173.19 |

duty-free
 social program

social responsibility shopping
 compras con responsabilidad social

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Tienda Libre de Comercio
 Programa de Empresas Comerciales
 Tel. 2443.0213
 Fax: 2443.0102
 E-mail: tienda@imasa.gov.cr



Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGGR-387-08-2015
 Página 5 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Área Financiera
Su oficina

Justificación.

Subpartidas que se solicitan disminuir de Ingresos:

N° 1 Ingresos varios no especificados: Esta partida se disminuye por ₡10,336.60 (en miles de colones) ya que los ingresos no especificados son menores a los estimados para este periodo, según reestimación realizada por la Unidad de Presupuesto Institucional.

N° 2 Intereses Cuentas corrientes: Esta partida se disminuye por un monto de ₡1,588.33 (en miles de colones) ya que los ingresos por intereses en cuentas corrientes son menores a los esperados inicialmente para este periodo, según reestimación realizada por la Unidad de Presupuesto Institucional.

N° 3 Venta de Otros Bienes Manufacturados: La partida de ingresos por venta de otros bienes manufacturados se solicita rebajar por ₡2,129,248.24 (miles de colones), esta partida afecta el POI 2015, ya que se está disminuyendo la meta de ventas para el periodo actual, esto debido a las razones antes mencionadas.

Justificación.

Subpartidas que se solicitan disminuir de Egresos:

N° 1 Impresión, encuadernación y otros: Se revisó y analizó el presupuesto al 30 de junio del 2015 y se determinó no disponer del monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así queda con recursos suficientes para finalizar el periodo presupuestario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente al Área de Empresas Comerciales.

N° 2 Transportes de bienes: Se revisó y analizó el presupuesto al 30 de junio del 2015 y se toma la decisión de no disponer del monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así existe recursos suficientes para finalizar el periodo presupuestario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente al Área de Empresas Comerciales.

N° 3 Servicios aduaneros: Se determinó no utilizar el monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así queda con recursos suficientes para la contratación de algún medio publicitario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.



Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGGR-387-08-2015
 Página 6 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Area Financiera
Su oficina

N° 4 Servicios jurídicos: Según el corte del presupuestario al 30 de junio del 2015 y se toma la decisión de no disponer del monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así existe recursos suficientes para finalizar el periodo presupuestario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente al Área de Empresas Comerciales.

N° 5 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: En relación a los servicios de mantenimiento y reparación, cabe señalar que si hay suficiente presupuesto para los contratos actuales de proveedores de servicios de vigilancia y limpieza de oficinas. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 6 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: En relación a a los servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, cabe señalar que según la programación de giras para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 7 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: Después de revisar el gasto real de esta partida, se decide recortar el monto indicado anteriormente, dado que al cierre del 30 de junio no muestra movimiento en esta partida presupuestaria. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 8 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 9 Mantenimiento y reparación de otros equipos: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 10 Combustibles y lubricantes: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 11 Tintas, pinturas y diluyentes: Al cierre del primer semestre, se considera factible realizar un ajuste por ₡500.00 (miles de colones) para dicha partida y no se ve afectado el disponible para finalizar el periodo-2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Alajuela, 26 de agosto 2015
AEC N° 663-08-2015
SGGR-387-08-2015
Página 7 de 9

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Area Financiera
Su oficina

N° 12 Alimentos y bebidas: En relación a esta partida presupuestaria, se determina disminuir los recursos para el segundo semestre del año, tomando en cuenta la disponibilidad para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 13 Materiales y productos metálicos: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 14 Madera y sus derivados: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 15 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

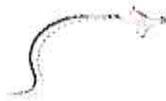
N° 16 Materiales y productos de vidrio: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 17 Materiales y productos de plástico: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 18 Otros materiales y productos de uso en la construcción: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 19 Herramientas e instrumentos: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 20 Repuestos y accesorios: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.



Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGGR-387-08-2015
 Página 8 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Area Financiera
Su oficina

N° 21 Productos terminados: Al mostrarse anteriormente que surgió una disminución importante en las ventas en el primer semestre del periodo 2015 y el haber reestimado los ingresos para el segundo semestre del 2015, se solicita realizar una disminución a esta partida presupuestaria por un monto de ₡1,943,663.65 (en miles de colones) para evitar exceso de compra de productos para la venta en las tiendas.

N° 22 Textiles y vestuarios: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 23 Útiles y materiales de limpieza: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 24 Otros útiles, materiales y suministros: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 25 Equipo de comunicación: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 26 Equipo y mobiliario de oficina: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 27 Equipo y programas de cómputo: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 28 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados: La disminución solicitada para esta partida es por un monto de ₡28,461.91 (en miles de colones), el motivo principal es que ya se canceló la totalidad de los las utilidades del año 2014, correspondiente al CETAC y en relación a lo presupuestado está sobrando recursos Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 29 Dividendos: La disminución solicitada para esta partida es por un monto de ₡113,847.64 (en miles de colones), la razón principal es que ya se empezó a pagar las utilidades del año 2014 y en relación a lo presupuestado está sobrando el monto antes mencionado, aún así si se dispone de los recursos suficientes para pagar por el resto del año 2015. Por este motivo se considera necesario ajustar la partida presupuestaria. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Alajuela, 26 de agosto 2015
 AEC N° 663-08-2015
 SGGR-387-08-2015
 Página 9 de 9

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Jefe Area Financiera
Su oficina

N° 30 Otras prestaciones a terceras personas: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

N° 31 Reintegros o devoluciones: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2015. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Reestimación Total de Ingresos 2014 para la AEC:

Tomando en cuenta las reestimaciones de las partidas presupuestarias de Ingresos para la AEC, tenemos que en total los Ingresos esperados para el año 2015, disminuyen en un monto de ¢2,141,173.19 (miles de colones). Sin otro particular a sus órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,


 Licda. Carolina Murillo Rodríguez, MBA
 Administradora General a.i.
 Empresas Comerciales


 Lic. Giovanni Cambronero Herrera, MBA
 Subgerente de Gestión de Recursos

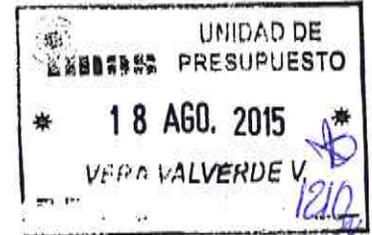
- Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo
- Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto
- Archivo.**



18 de agosto del 2015
SGSA.0434-08-2015

Licenciada
Luz Marina Campos, Jefatura
Área de Administración Financiera

Licenciado
Alexander Porras, Jefe
Unidad de Presupuesto
PRESENTE



Asunto: CRITERIO TECNICO PARA EL REBAJO DE LA PARTIDA REMUNERADA

Estimada señora y señor:

Para su atención y ejecución de las acciones correspondientes, adjunto fotocopia de oficio GG-1978-08-2015, recibida en esta Subgerencia el 17 de agosto del año en curso, mediante el cual remite copia oficio DH-2735-08-2015 de Desarrollo Humano, con criterio técnico sobre posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones, los cuales procederán ser reorientados para atender otras necesidades institucionales.

De ustedes muy atentamente,



Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo



gine*

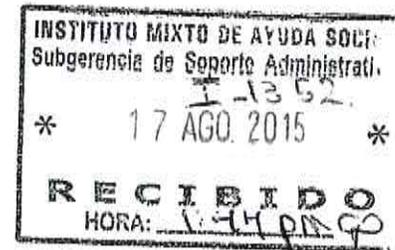
cc: Gerencia General SGDS Área de Planificación Institucional Desarrollo Humano Archivo

11 de agosto del 2015
GG-1978-08-2015

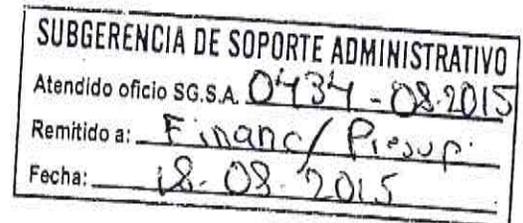
Licenciado
Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo
Su Despacho

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su Despacho

Licenciado
Marvin Chaves Thomas
Planificación Institucional
Su Despacho



Asunto: Remisión de oficio DH-2735-08-2015.

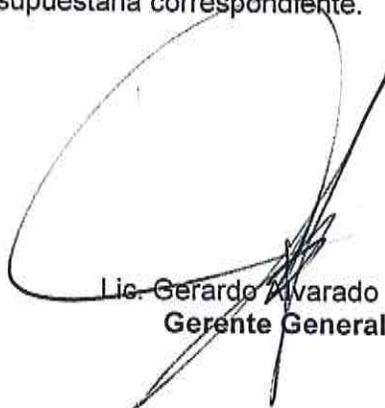


Estimada señora y estimados señores:

Adjunto remito copia de oficio DH-2735-08-2015, suscrito por el señor Ariel Chacón Torres y con el visto bueno de la Licda. Maritza Salazar Rodríguez, Desarrollo Humano, relativo a criterio técnico para modificación Presupuestaria Agosto 2015.

Lo anterior con el objetivo de realizar las gestiones atientes para la incorporación en el documento de variación presupuestaria correspondiente.

Agradezco su colaboración,



Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



Cc: Archivo,
GAB/xwr

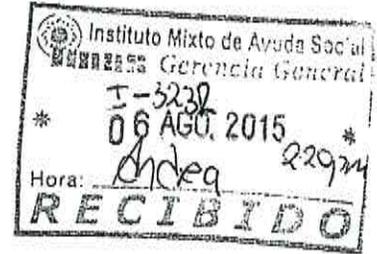


imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

37

06 de agosto de 2015
DH-2735-08-2015



Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
S.D.

Asunto: Criterio Técnico para modificación Presupuestaria- Agosto 2015

Estimado señor:

A solicitud del Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y de conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2015, se proyectó un incremento del 5% para cada semestre del presente año, esta proyección fue mayor a lo que el gobierno aplicó en el primer semestre de 2015, el cual fue de 1.60% y se prevé que para el segundo semestre del año en curso, sea no mayor al 2%.
- Con base a este supuesto del aumento salarial de un 2%, para el segundo semestre de 2015, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Acción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales.
- Asimismo, con la creación de plazas de Cogestores, de Administración Tributaria y Asistentes Administrativos, se consideraron recursos en las subpartidas de remuneraciones, a partir del mes de abril de 2015, sin embargo; no fue posible iniciar en dicho mes sino hasta el mes de Junio y Agosto de 2015.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se considera que dichos recursos pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales, de lo cual se adjunta el oficio DH-2736-08-2015, con las modificaciones presupuestarias correspondientes, para su valoración y respectiva aprobación.

Cordialmente,


Ariel Chacón Torres
Desarrollo Humano




Vo.Bo. Licda. Maritza Salazar Rodríguez MPSc
Jefe Área de Desarrollo Humano, a.i.

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: www.imas.go.cr • San José, C.A.

Cc: Archivo

**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES
O VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO**

DH-2736-08-2015

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

MONTO: ¢ 1,169,900,000.00 (Mil ciento sesenta y nueve millones novecientos mil colones con 00/100 colones exactos.)

| PARTIDA | GRUPO DE SUBPARTIDA | SUBPARTIDA | ACTIVIDADES CENTRALES | ATENCIÓN INTEGRAL | AUDITORIA |
|---------------------------|------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Remuneraciones | Remuner. Básicas | Sueldos cargos fijos | 155,000,000.00 | 320,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Remuneraciones | Remuner. Básicas | Servicios especiales | 0 | 133,000,000.00 | 1,500,000.00 |
| Remuneraciones | Remuner. Básicas | Compensación vacaciones | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 0 |
| Remuneraciones | Remuner. Básicas | Retribución años servicio | 30,000,000.00 | 95,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Remuneraciones | Remuner. Básicas | Rest.ejercic.liberal | 74,000,000.00 | 70,000,000.00 | 3,000,000.00 |
| Remuneraciones | Remuner. Básicas | Salario escolar | 5,000,000.00 | 0 | 1,000,000.00 |
| Remuneraciones | Incentivos Salariales | Otros incen.salarial | 9,000,000.00 | 25,000,000.00 | 0 |
| Remuneraciones | Cont. Patron. Sociales | Contrib.Patro.CCSS | 25,000,000.00 | 55,000,000.00 | 1,400,000.00 |
| Remuneraciones | Cont. Patron. Sociales | Cont.Pat.al INA | 3,000,000.00 | 8,500,000.00 | 0 |
| Remuneraciones | Cont. Patron. Pensión | Cont.Pat.Pens.CCSS | 12,000,000.00 | 30,000,000.00 | 0 |
| Remuneraciones | Cont. Patron. Pensión | Ap.Pat.Rég.Obligat | 3,000,000.00 | 8,500,000.00 | 0 |
| Remuneraciones | Cont. Patron. Pensión | Ap.Pat.Fondo Capit | 7,000,000.00 | 17,000,000.00 | 0 |
| Remuneraciones | Cont. Patron. Pensión | Cont.Patr.entres privados | 13,000,000.00 | 50,000,000.00 | 1,000,000.00 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | 338,000,000.00 | 814,000,000.00 | 17,900,000.00 |
| TOTAL GENERAL | | | 1,169,900,000.00 | | |

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 5% para cada semestre de 2015 y el gobierno aplicó un 1.60% y se prevé que para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 2%, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, dicha proyección se efectuó con base a un aumento de costo de vida del 2% para el II Semestre del 2015, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2015. Aunado a esto; con la creación de plazas Cogestores, de Administración Tributaria y Asistentes Administrativos, se consideraron recursos en las subpartidas de remuneraciones, a partir del mes de abril de 2015, sin embargo; no ha sido posible iniciar en dicho mes. Se adjunta correo electrónico del 05/06/2015, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1212 Bienestar y Promoción Familiar

MONTO: ¢ 1,169,900,000.00 (Mil ciento sesenta y nueve millones novecientos mil colones con 00/100 colones exactos.)

JUSTIFICACIÓN:

Dichos recursos podrán ser dispuestos por la Administración en lo que considere necesario.

Merita Herrera

VºBº Origen de Recursos

Merita Herrera

Autorización Responsable del Programa

Merita Herrera

VºBº Origen de Recursos

Merita Herrera

Autorización Responsable del Programa

JuB

Firma Responsable Unidad Ejecutora

[Signature]

Autorización: Subgerente de Soporte Administrativo

JuB

Firma Responsable Unidad Ejecutora

JuB

Autorización: Subgerente de Desarrollo Social



13 de agosto del 2015
GG-2007-08-2015

Lic. Daniel Morales Guzman
Subgerente de Soporte Administrativo

Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Lic. Marvin Chaves Thomas
Planificación Institucional

Licda. Luz Marina Campos Ramírez
Área Administración Financiera

Lic. Alexander Porras
Unidad de Presupuesto



Asunto: PE.1030-08-2015 (DSG-0738-2015) Presupuesto Extraordinario

Estimados señores y señoras:

Les remito el oficio PE.1030-08-2015 en el cual se traslada el oficio DSG-0738-2015 suscrito por Amparo Pacheco, Directora General de FODESAF, en el cual comunica que en el Presupuesto Extraordinario 02-2015 de FODESAF se registra una transferencia de recursos para el IMAS por un monto de ¢ 4.205.995.087.33; por lo tanto, les solicito realizar las gestiones correspondientes para la elaboración del Presupuesto Extraordinario de nuestra Institución.

Atentamente,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General



Cc Presidencia Ejecutiva Archivo

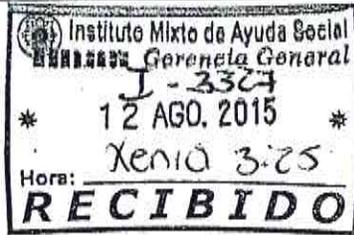
2007

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



imas
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

41



San José, 12 de agosto de 2015
PE 1030-08-2015

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General

ASUNTO: Remisión de oficio DSG-0738-2015

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito remitirles copia del oficio DSG-0738-2015 con fecha 07 de agosto de 2015 suscrito por la señora Amparo Pacheco, en el cual se informa sobre presupuesto extraordinario 02-2015 en el que se registra una transferencia de recursos para esta institución por ϕ 4.205.995.087.33.

Al respecto me permito solicitarle se realicen los trámites para que los recursos sean incorporados en el presupuesto institucional.

Sin otro particular, atentamente,


Felly Salas Hernández
Jefa de Despacho
PRESIDENCIA EJECUTIVA



C. Archivo
vms



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Avenida Once y Calle Tercera

Aptdo. postal: 10133-1000-DESAF Tel: 2547-3600 / 2547-3601

Instituto Mixto de Ayuda Social
PRESIDENCIA
EJECUTIVA
11 AGO. 2015
Recibido por: Volume 2108
Hora: 3:10

DSG 0738 -2015
07 de agosto del 2015

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Estimada señor:

Me dirijo a usted, en relación con los programas ejecutados por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FONDESAF, para el ejercicio económico 2015.

En particular, para informarle que en el año 2015 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FONDESAF por ϕ 8.285.218.894.96 correspondiente a la incorporación de nuevos ingresos del año 2015. Estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley se le están asignando a ese Instituto.

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario 02-2015, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ϕ 4.205.995.087.33 desglosados de la siguiente manera:

- Atención Integral para la Superación de la Pobreza ϕ 3.833.160.237,33
- Red de Cuido ϕ 331.408.756,00
- Prestación Alimentaria ϕ 20.713.047,00
- Aporte en Dinero en Efectivo como Asignación Familiar ϕ 20.713.047,00

Esto implica que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios y programáticos correspondientes en el cronograma de metas e inversión y remitirlo ante esta Dirección y a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración

Amparo Pacheco
Amparo Pacheco
DIRECTORA GENERAL



cc. Sra. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
Sr. Mauricio Vargas, Depto. Legal DESAF
Archivo

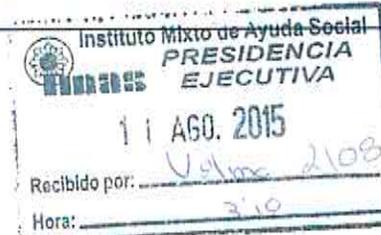
Instituto Mixto de Ayuda Social
PLATAFORMA DE SERVICIOS
Nº de Oficio: 31477
Fecha: 11/08/2015 Hora: _____
Recibido por: _____
Entregado por: W. G. G. G.
Cédula: _____



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Avenida Once y Calle Tercera

Aptdo. postal: 10133-1000-DESAF Tel: 2547-3600 / 2547-3601



DSG 0738 -2015
07 de agosto del 2015

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Estimada señor:

Me dirijo a usted, en relación con los programas ejecutados por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FONDESAF, para el ejercicio económico 2015.

En particular, para informarle que en el año 2015 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FONDESAF por ¢8.285.218.894.96 correspondiente a la incorporación de nuevos ingresos del año 2015. Estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley se le están asignando a ese Instituto.

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario 02-2015, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ¢4.205.995.087.33 desglosados de la siguiente manera:

- Atención Integral para la Superación de la Pobreza ¢3.833.160.237,33
- Red de Cuido ¢331.408.756,00
- Prestación Alimentaria ¢20.713.047,00
- Aporte en Dinero en Efectivo como Asignación Familiar ¢20.713.047,00

Esto implica que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios y programáticos correspondientes en el cronograma de metas e inversión y remitirlo ante esta Dirección y a la Contraloría General de la República.

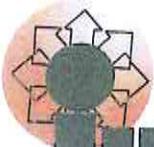
Con la mayor estima y consideración

Amparo Pacheco
Amparo Pacheco
DIRECTORA GENERAL



cc: Sra. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
Sr. Mauricio Vargas, Depto. Legal DESAF
Archivo

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Instituto Mixto de Ayuda Social | |
| PLATAFORMA DE SERVICIOS | |
| Nº de Oficio: | 71477 |
| Fecha: | 11 AGO 2015 |
| Recibido por: | |
| Entregado por: | <i>Rojelle</i> |
| Cebina | |



INIAS 233
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 22 de Junio de 2015.
 GG 1595-06-2015

Presup. extraordinario

14 AUY
 26-5-17
 2:30 PM
 AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 23 JUN 2015
 COORDINACION RECEPCION
 Hora Firma

44

Licenciado
 Daniel Morales Guzmán
 Subgerente de Soporte Administrativo.

Licenciada
 Luz Marina Campos Ramírez
 Área de Administración Financiera.

Licenciado
 Alexander Porras Moya
 Unidad de Presupuesto.

Licenciada
 Katia Torres Rojas
 Unidad de Contabilidad

Licenciada
 Maritza Aragón Domíán
 Unidad de tesorería

*Alexander Dan
 Montza seguimiento
 Kattia al enguero
 apertura de
 los recursos*

*Alexander; se requiere
 ajustar el presupuesto*

Asunto: Remisión de CD N° 205-06-2015, sobre Estados Financieros Empresas Comerciales.

Estimados(as) señor(as):

Para su conocimiento se les remite Acuerdo de Consejo Directivo CD N° 205-06-2015, donde dice "Dar por conocido los Estados Financieros Auditados para el período 2014, dictamen realizado por el Despacho Murillo & Asociados para el Programa de Empresas Comerciales".

Atentamente

[Handwritten signature]
 Lic. Gerardo Alvarado Blanco
 Gerente General



CC. Licda Lilliana Solís, Gerencia General / Archivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

| | | |
|-------------------------|-------------|--|
| ACTA N°: | 040-06-2015 | ACUERDO N° 205-06-2015 |
| ARTÍCULO: | CUARTO | FECHA: 11 DE JUNIO 2015 |
| FECHA DE COMUNICACIÓN: | | 12 DE JUNIO DE 2015 |
| PARA SER EJECUTADO POR: | | GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES |

ASUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO 2014, DICTAMEN REALIZADO POR EL DESPACHO MURILLO & ASOCIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio AEC N° 408-06-2015 de fecha 09 de junio del 2015, suscrito por la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i., de Empresas Comerciales, remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos los Estados Financieros y la Carta a la Gerencia correspondientes al 31 de diciembre del 2014, emitidos por el Despacho Murillo & Asociados.
- 2- Que mediante oficio AEC No. 409-06-2015 de fecha 09 de junio 2015, suscrito por el Lic. Alex Ramírez Quesada, Jefe Administrativo de Empresas Comerciales y la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i., de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos el detalle de la declaración y distribución de las Utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondiente al periodo 2014.
- 3- Que mediante oficio GG-1479-06-2015 y SGGR-253-06-2015 suscritos por los señores Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación tanto los Estados Financieros auditados como la declaración y distribución de utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondientes al periodo 2014.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Dar por conocido los Estados Financieros auditados para el periodo 2014, dictamen realizado por el Despacho Murillo & Asociados para el Programa de Empresas Comerciales, incorporando a estos las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en la presente sesión.
- 2- Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2014, cuyo monto total asciende a la suma de $\$2,910.060.450$.¹³ (Dos mil novecientos diez millones sesenta mil cuatrocientos cincuenta colones con 13 céntimos), conforme se refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, los cuales han sido debidamente auditados por el Despacho Murillo & Asociados, distribuidas de la siguiente forma:

Xerografía
 13-06-15
 10:56

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

| | | |
|-------------------------|--|-------------------------|
| ACTA N°: | 040-06-2015 | ACUERDO N° 205-06-2015 |
| ARTÍCULO: | CUARTO | FECHA: 11 DE JUNIO 2015 |
| FECHA DE COMUNICACIÓN: | 12 DE JUNIO DE 2015 | |
| PARA SER EJECUTADO POR: | GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES | |

ASUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO 2014, DICTAMEN REALIZADO POR EL DESPACHO MURILLO & ASOCIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

Programa de Empresas Comerciales Distribución de Utilidades Periodo 2014

| | | | | | |
|----------------------------|-----------------|-----|----------------|-----|-----------------------|
| Utilidad CETAC AIJS | ₡517.809.032,64 | 20% | | | |
| Utilidad CETAC AIDOQ | | | ₡64.203.057,38 | 20% | |
| Utilidad IMAS | | | | | ₡2.328.048.360,11 80% |

3- Instruir al Subgerente de Gestión de Recursos, para su aplicación y para que proceda a la cancelación de las utilidades de acuerdo con la siguiente tabla de pagos:

Tabla de pagos de la Distribución de utilidades

| | CETAC Aerop. Intl. Juan Santamaría | CETAC Aerop. Intl. Daniel Oduber | IMAS |
|----------------|--|--|---------------------------|
| Junio | ₡ 517.809.032,64 | ₡ 64.203.057,38 | 332.578.337,16 |
| Julio | | | 332.578.337,16 |
| Agosto | | | 332.578.337,16 |
| Septiembre | | | 332.578.337,16 |
| Octubre | | | 332.578.337,16 |
| Noviembre | | | 332.578.337,16 |
| Diciembre | | | 332.578.337,15 |
| Totales | ₡ 517.809.032,64 | ₡ 64.203.057,38 | ₡ 2.328.048.360,11 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



47

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

| | | |
|-------------------------|--|-------------------------|
| ACTA N°: | 040-06-2015 | ACUERDO N° 205-06-2015 |
| ARTÍCULO: | CUARTO | FECHA: 11 DE JUNIO 2015 |
| FECHA DE COMUNICACIÓN: | 12 DE JUNIO DE 2015 | |
| PARA SER EJECUTADO POR: | GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES | |

ASUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO 2014, DICTAMEN REALIZADO POR EL DESPACHO MURILLO & ASOCIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

4- Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que remita a la Auditoría Interna las acciones a realizar para corregir los hallazgos detectados por la Auditoría Externa, los responsables y los plazos.

ACUERDO SIMPLE.

COMUNÍQUESE.

**MSc. Carlos Alvarado Quesada
PRESIDENTE**

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURIDICA, SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Tel: 2547-3601 / 2547-3621 / 2547-3622

Fax: 2222-2376

Instituto Mixto de Ayuda Social
PRESIDENCIA
EJECUTIVA
22 ABR. 2015
Recibido por: Velma 830

DSG Nro. 0345-2015
17 de abril 2015

Instituto Mixto de Ayuda Social
PLATAFORMA DE SERVICIOS
Nº de Oficio: 959
Fecha: 21/04/2015 Hora: 08:57 am
Recibido por: COCA
Entregado por: JOSUABY CHESN
Cédula: 1654 426

Señor
Carlos Alvarado Quesada,
Presidente Ejecutivo, IMAS

Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicarle que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, preparo el presupuesto extraordinario N° 1-2015 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, donde se incorporara una transferencia de recursos a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, por la suma de \$1.306.585.816,20 (mil trescientos seis millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos dieciséis colones con 20/100), para lo cual deberán de presentarnos un presupuesto extraordinario donde refleje el cuadro de ingresos, egresos, origen, aplicación de fondos y la justificación respectiva de ingresos y gastos; así como la programación de los objetivos, metas y cronograma de inversión.

No omito manifestar, que el trámite de aprobación se encuentra aún en la Contraloría General de la Republica para su estudio.

Sin otro particular, se despide de usted

Atentamente,

Amparo Pacheco

Amparo Pacheco
DIRECTORA GENERAL



- ☐ Sra. Sandra Mongalo Ch. Dpto. Evaluación, Desaf.
- ☐ Sra. Joyce Guido, Dpto. de Evaluación, Desaf.
- ☐ Sr. Jorge Rodríguez B. Dpto. Presupuesto, Desaf.
- ☐ Sr. Mauricio Vargas, jefe Dpto. Legal Desaf
- ☐ Sra. Karla Arias, Analista Desaf.
- ☐ Archivo